



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE BONOS DE COMEDOR, CURSO 2024-2025

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución de la Convocatoria de las Ayudas de Bonos de Comedor, curso 2024-2025, ha acordado publicar la 1ª Resolución Parcial de esta convocatoria.

Los beneficiarios/as que figuran en el Anexo I ("Listado con solicitudes concedidas") deberán personarse en las dependencias del SACU (Pabellón de Uruguay) a partir de la fecha indicada en la Diligencia de publicación de esta Resolución.

Al mismo tiempo se recuerda que:

a) "Si el estudiante no recogiera el bono en el plazo de 7 días hábiles desde la fecha que se hace constar en la diligencia de publicación de la 1ª Resolución en la que figure como beneficiario de esta Ayuda, salvo causa documentalmente justificada, se entenderá que renuncia al mismo, concediéndose al siguiente candidato que figure en los listados para cubrir las vacantes que se puedan producir" (Base 19.5)

b) "Si el beneficiario del bono no hace uso del mismo sin justificación y no renuncia a éste, quedará excluido de la concesión de esta Ayuda en la convocatoria del curso académico inmediatamente siguiente" (Base 19.6)

c) "Si el estudiante no utilizara el Bono con la frecuencia debida (75% de días lectivos al mes, excepto los meses de junio y julio), sin razón justificada, perderá sus derechos" (Base 19.2)

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	J2sWxy+KgfkJQy0qoQbseQ==	Fecha	24/11/2024	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J2sWxy%2BKgfkJQy0qoQbseQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	fI3/HQITDUqBVh7d+Tu3cQ==	Fecha	25/11/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fI3%2FHQITDUqBVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Página	1/1	